

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1991.

Córdoba, 31 de octubre de 1991.- El Delegado, Jacinta Medina Hombrado.

CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hacía pública la adjudicación de becas destinadas a la realización de trabajos de investigación o estudio en materia de condiciones de trabajo (BOJA núm. 89, de 8.10.91).

Advertidos errores a la Resolución de referencia, publicada en el BOJA núm. 89, de 8 de octubre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En página 8.775:

En doce dice: Solicitantes: P. José Martínez de la Cuesta. Eloísa Rus Martínez.
Tema: Seguridad en los Laboratorios Químicos (2ª Parte).
Cuantía: 1.000.000 Pesetas.

Debe decir: Solicitantes: P. José Martínez de la Cuesta. Eloísa Rus Martínez.
Tema: Seguridad en los Laboratorios Químicos (2ª Parte).
Cuantía: 900.000 Pesetas.

En donde dice: Solicitantes: Lourdes Munduate Jaca. Francisco Fuentes Martínez.
Tema: Programa Informático de Evaluación y Diagnóstico de Puestos de Trabajo para la Mejora de la calidad de Vida Laboral.
Cuantía: 800.000 Pesetas.

Debe decir: Solicitantes: Lourdes Munduate Jaca. Francisco Fuentes Martínez.
Tema: Programa Informático de Evaluación y Diagnóstico de Puestos de Trabajo para la Mejora de la calidad de Vida Laboral.
Cuantía: 900.000 Pesetas.

Sevilla, 29 de octubre de 1991

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se convocan los premios extraordinarios de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 23 de octubre de 1991 (BOE de 31 de octubre) por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato dispone en su artículo 11º que las Comunidades Autónomas con plenos competencias en materia de Educación podrán convocar Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus ámbitos territoriales respectivos.

Por toda la anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 1990/91 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. 1. En cada provincia podrá concederse un Premio Extraordinario de Bachillerato por cada 1.000 alumnos, o fracción superior a 500, matriculados en 3º de Bachillerato Unificado Polivalente o en primer curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental en el curso 1990/91. En las provincias en que el número de alumnos matriculados fue inferior a 500 podrá concederse un premio extraordinario.

2. A los efectos previstos en el párrafo anterior, se tendrán en cuenta tanto los alumnos de Centros Públicos como de Centros Privados y los alumnos matriculados en la modalidad de enseñanza a distancia.

Tercero. 1. Podrán optar al premio extraordinario, aquellos alumnos que hayan terminado sus estudios de Bachillerato en el

curso 1990/91, y cuya media resultante de las calificaciones obtenidas en los tres cursos de Bachillerato Unificado Polivalente o en los tres primeros cursos del Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias (primer ciclo y primer curso del segundo ciclo), sea igual o superior a 8,5 puntos.

2. La calificación media se obtendrá teniendo en cuenta todas las materias cursadas por el alumno, tanto comunes como optativas, excepto las de carácter voluntario. A las calificaciones se les asignará el siguiente valor numérico:

a) Bachillerato Unificado Polivalente:

Suficiente: 5,5 puntos.

Bien: 6,5 puntos.

Notable: 7,5 puntos.

Sobresaliente: 9 puntos.

b) Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias:

Suficiente: 5,5 puntos.

Notable: 7,5 puntos.

Sobresaliente: 9 puntos.

Cuarto. 1. Los alumnos que, reunienda los requisitos establecidos en el apartado anterior, deseen optar al premio extraordinario, deberán inscribirse en el Centro en el que se encuentre su expediente académico.

2. El plazo de inscripción de los alumnos que concurran a estos premios será de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los alumnos y los Secretarios de sus respectivos Centros deberán cumplimentar el modelo de inscripción que se incluye como anexo a la presente convocatoria.

4. Finalizado el plazo de inscripción, los Secretarios de los Institutos y Centros Privados remitirán a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia los modelos de inscripción que obren en su poder.

Quinto. Las pruebas se celebrarán el día 13 de diciembre de 1991, en los locales que habiliten al efecto las Delegaciones Provinciales, debiendo comunicarlo con antelación a todos los Centros que impartan las enseñanzas indicadas en el apartado Segundo de esta Resolución.

Sexto. Las pruebas constarán de los ejercicios siguientes:

a) Redacción sobre un tema de carácter general, histórico o literario.

b) Traducción directa e inversa de la lengua extranjera cursada por el alumno.

c) Cuestiones o ejercicios prácticos sobre las materias comunes del Bachillerato Unificado y Polivalente, o en su caso, del Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias.

Séptimo. 1. Los tribunales encargadas de efectuar las pruebas estarán constituidos por funcionarios que ejerzan la función inspectora y por profesores numerarios de Enseñanza Secundaria, especialistas en las diversas materias que compongan la prueba. En cada provincia serán designados, por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

2. Actuará como Presidente el funcionario de mayor antigüedad que ejerza funciones inspectoras y como Secretario el profesor numerario de menor categoría administrativa y, si son varios, el de menor antigüedad en el Cuerpo.

Octavo. Los alumnos que obtengan premio extraordinario podrán optar al Premio Nacional de Bachillerato.

Noveno. Antes de la celebración de las pruebas para la concesión de los premios extraordinarios, esta Dirección General dictará las instrucciones necesarias para su desarrollo y nombrará la Comisión de Inspectores encargada de la elaboración de los temas.

Décimo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 1991.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

ANEXO

Apellidos y Nombre
Fecha de Nacimiento Lugar

Domicilio
 Centro en que cursó sus estudios
 Idioma elegido
 Asignaturas optativas

Desea tomar parte en las pruebas para la obtención de los Premios Extraordinarios de Bachillerato convocados por la Resolución de 7 de noviembre de 1991.

(Firma)

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA
 El Secretario del Centro

de
 Certifica: Que el alumno
 ha alcanzado una nota media de, en las calificaciones
 obtenidas en los tres cursos de BUP o en los tres primeros cursos
 del Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias
 (Primer Ciclo y primer curso del Segundo Ciclo), por lo que reúne
 los requisitos establecidos en la Orden de 23 de octubre de 1991
 (BOE del 31 de octubre), a fin de participar en las pruebas para
 la obtención de los Premios Extraordinarios de Bachillerato.

..... de de 1991
 (Firma y Sello)

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FS91000022). (Res. P-128/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordada hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de presa de tierra compactada en la Sierra Norte de la provincia de Sevilla».
 Fecha de adjudicación definitiva: 24 de octubre de 1991.
 Importe de adjudicación: 24.064.830 ptas.
 Empresa adjudicataria: Francisco Lucas Ramírez/Eva M^o Moro Reyes (U.T.E.)

Sevilla, 30 de octubre de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 30 de marzo de 1991, de la Dirección General de Formación e Inserción Profesional, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de adjudicación directa que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de adjudicación directa relativa a Adquisición de cuatro fotocopiadoras para las Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo a la Empresa Sistemas de Oficina Sevilla, S.A. por importe de 5.253.024 Ptas.

Sevilla, 30 de marzo de 1991.- PD. (Orden 14.10.91) El Director General, Juan M^o Ruiz Romero.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1991, de la Dirección General de Formación e Inserción Profesional, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de adjudicación directa que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de adjudicación directa relativa a Manual sobre Funciones del Consejo Rector de una Cooperativa a la Empresa Skill Consejeros de Gestión, S.A. por importe de 1.650.000 Ptas.

Sevilla, 26 de agosto de 1991.- PD. (Orden 14.10.91) El Director General, Juan M^o Ruiz Romero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, por el sistema de adjudicaciones directas.

Resolución de 23 de septiembre de 1991 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de obras realizadas por Contratación Directa:

Conil Ftra. Remodelación interior para adaptación a LOGSE en C.P. «Jesús Maestro».

Se adjudica a la Empresa ERPA, S.A. por importe de 5.565.504 Ptas.

Cádiz, 22 de octubre de 1991.- El Delegada, Francisco Menacho Villalba.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de veintiocho viviendas en Isleta del Moro-Níjar (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda en su reunión del día 31.10.91, se hace

pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 28 viviendas en Isleta del Moro-Níjar (Almería), construidas bajo el amparo del expediente AL-85/130-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Níjar (Almería), en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7^o y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA